

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 29 de marzo de 2022

**CC. TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS,
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13, 30, fracción V, 31, fracción II, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 6, fracciones I y VIII, 9, 10, 11, 14, 50, 54, 61, 128, 139 y 140, fracciones II y V, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77, fracciones V, VI y XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 13, fracción I, 21 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; 4 y 43 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5, fracción III, inciso a), 13, fracción III y 46, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 1, 3, 4, 5 y 6, de los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios; en el marco de las acciones de **monitoreo y seguimiento** de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios con **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) autorizada en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)** para el Ejercicio Fiscal 2022; se comunican las siguientes:

**"DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2022"**

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La información programática a utilizar como base para el monitoreo y seguimiento de los indicadores de desempeño, será la última versión de la MIR registrada y autorizada en el SIAF, del trimestre a monitorear.
2. Las acciones para el registro de avance de metas e indicadores se llevarán a cabo conforme a los **Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios** y el **Calendario General**, ambos documentos e información adicional, se encontrarán disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-ms>

Secretaría de Planeación y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

3. El registro de avances de metas de los indicadores se efectuará a través del **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)**, el ingreso al sistema se realizará mediante las claves de acceso proporcionadas a los enlaces.

II. DE LOS ENLACES RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4. Los Titulares de las Direcciones Administrativas u homólogas son los responsables de coordinar las actividades relativas al proceso de monitoreo y seguimiento conforme a los siguientes perfiles¹:

- **Perfil Autorizador de Ramo;**
- **Perfil Autorizador de Institución; y**
- **Perfil Capturista**

5. La designación de los enlaces referidos, deberá notificarse vía oficio, al correo electrónico de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de esta Dependencia: gestiondpsagspf@puebla.gob.mx; indicando nombre completo, cargo, área de adscripción, teléfono, extensión, marcación corta y correo electrónico.

6. Deberá adjuntar la "Carta Responsiva para la Asignación de Usuarios con Perfiles", firmada por el servidor público para quien se solicita el acceso y por el Director General de Administración u homólogo de la Institución.

7. La DPSAG responderá a los correos descritos en la Carta Responsiva, remitiendo las claves de acceso a los usuarios solicitados. Dicha clave únicamente se asignará a los responsables designados en la Carta Responsiva.

8. Será responsabilidad del Director General de Administración u homólogo, notificar oficialmente la designación de Enlaces conforme a los plazos establecidos en el Calendario General 2022. Los enlaces que no se notifiquen en el periodo señalado, no podrán ingresar al sistema.

9. En el caso de los Programas Presupuestarios de tipo interinstitucional del Ramo 08 Educación, la institución que haya sido designada, por consenso de las Instancias Ejecutoras, durante el Proceso de Programación y Presupuestación, como responsable de los Programas Presupuestarios fungirá como enlace y será responsable de remitir el oficio de designación de enlaces, marcando copia de conocimiento a las demás instancias involucradas en el Programa Presupuestario.



¹ Ver anexo donde se detallan los privilegios de cada perfil dentro del SiMIDE.

Secretaría de Planeación y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

III. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE AVANCE DE METAS Y AUTORIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

10. La apertura del SiMIDE para el registro de avance de metas de los indicadores de desempeño del Ejercicio Fiscal vigente, se realizará conforme a lo establecido en el Calendario General 2022, publicado en el Portal PBR.

11. El usuario con atributos de captura deberá acceder y registrar los avances del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, así como de cargar la información comprobatoria, de acuerdo con la frecuencia de medición y las metas establecidas en la MIR del Programa Presupuestario.

12. En el caso de los Programas Presupuestarios de tipo interinstitucional, los enlaces designados deberán coordinar a las instituciones involucradas para:

- Analizar y registrar los avances del cumplimiento de las metas del Programa Presupuestario;
- Integrar la evidencia con los elementos que sustenten el avance de la meta registrada, puntualizando que dicha evidencia no será considerada si no incluye a todas las instituciones involucradas en el Programa Interinstitucional; y
- Adjuntar en el SiMIDE, dentro del apartado de información comprobatoria del avance de la meta, la metodología que especifique los mecanismos que se emplearon para realizar los cálculos del avance logrado al periodo, la integración de la información que la respalda y el acuerdo que sustente que las Instancias Ejecutoras concertaron el avance logrado al periodo.

13. Es importante mencionar que la información registrada deberá cumplir con lo establecido en los **Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios**, y los **Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla**; así como con los avances reportados en otros sistemas de rendición de cuentas gubernamental (Informe de Gobierno, Sistema Estatal de Evaluación, etc.).

14. El proceso de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios se llevará a cabo mediante **flujo de autorización entre los enlaces designados de las Instituciones, las Coordinadoras de Ramo y la DPSAG**.

15. Una vez que el trámite se encuentre en el flujo de autorización y esté en la etapa de revisión de la DPSAG; está verificará la congruencia de la información registrada y la evidencia presentada.



Secretaría de Planeación y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de existir alguna inconsistencia o que la información registrada no cumpla con lo establecido en los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, la DPSAG emitirá una Cedula de Observaciones en el SiMIDE, y **devolverá el trámite al Autorizador de Ramo** para su solventación.

Si no existen inconsistencias, la DPSAG procederá a la **autorización** en SiMIDE del avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios y con ello se dará por concluido el proceso de manera oficial.

IV. DE LA GENERACIÓN DE REPORTES EN SiMIDE

16. Los perfiles de *Capturista*, *Autorizador de Institución* y *Autorizador de Ramo*, podrán emitir el reporte de **Avance de Indicadores para Resultados** conforme los roles definidos y de acuerdo con las siguientes modalidades:

- **Programas Presupuestarios No Autorizados:** el reporte se generará con marca de agua como un informe preliminar del estatus en que se encuentra el registro del avance de los Indicadores para Resultados.
- **Programas Presupuestarios Autorizados:** el reporte se generará sin marca de agua como un informe final del proceso de monitoreo y seguimiento para la integración del expediente por parte de los responsables de los Programas Presupuestarios.

17. La DPSAG, en su carácter de globalizador, integrará y publicará la información referente al proceso de monitoreo y seguimiento de indicadores en el portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

V. DISPOSICIONES FINALES

18. Cuando haya indicadores cuyo registro de avances no sean susceptibles de informar debido a su frecuencia de medición, el Director General de Administración u homólogo, **deberá mandar a flujo de autorización el Programa Presupuestario** conforme a las fechas establecidas en el calendario. De lo contrario, los informes de presentación incluirán leyendas indicando que no se realizó el proceso de monitoreo.

19. El Director General de Administración u homólogo será el responsable de atender los requerimientos de las instancias evaluadoras, auditoras o fiscalizadoras en relación con la información registrada.

20. El registro de avances de indicadores y la generación de informes sobre el monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios, se realizarán en el SiMIDE durante el Ejercicio Fiscal 2022. Si en el transcurso se modifican los mecanismos para ello, se harán de su conocimiento con oportunidad a través los medios de comunicación oficial.



Secretaría de Planeación y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

22. El presente Oficio Circular estará vigente a partir de su suscripción y hasta en tanto no se emita otra disposición que lo sustituya.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



RAFAEL AGUSTÍN HUERTA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN,
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL GASTO DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.c.p.

María Teresa Castro Corro. Secretaría de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.

José Enrique Girón Zenil. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.

Josefina Morales Guerrero. Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.

Humberto Leonel Guzmán Vázquez. Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.

Directores y/o Coordinadores Administrativos de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias

y Entidades de la Administración Pública Estatal. Mismo fin. Presentes.

Archivo.

ARG / BJA

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext 1059

info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx